Maria Isabel Samaca Telaguy

De: Eddy Merckx Camacho Gualdron
Enviado el: miércoles, 19 de mayo de 2021 11:35 a. m.
Para: Maria Isabel Samaca Telaguy
CC: DIANA MARCELA SANCHEZ SUAREZ; Gloria Patricia Hernández Ospino
Asunto: RV: Proceso de Cierre - Procesos Contractuales PSP - Vigencia 2020 SECOP 2
Datos adjuntos: Eddy Merckx Camacho Gualdron.zip

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Apreciada Maria cordial saludo, se remite los documentos con la correspondiente firma y grado ajustado, el cual es 17, favor actualizarlo en la base de datos.

Cordialmente,

Eddy Merckx Camacho Gualdrón
Coordinador Académico
emcamacho@sena.edu.co
15495
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Distrito Capital

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Maria Isabel Samaca Telaguy <msamaca@sena.edu.co>
Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 9:00 a. m.
Para: Diana Yadira Castro Russi <dcastror@sena.edu.co>; Eddy Merckx Camacho Gualdron <emcamacho@sena.edu.co>; Angelica Maria Villegas Cardona <avillegasc@sena.edu.co>
Cc: Doris Cristina Guevara Armenta <dguevara@sena.edu.co>; Octavio Quintero Lara <olara@sena.edu.co>; Laura Valentina Pinilla Mora <lvpinilla@sena.edu.co>; Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>; Sonia Esperanza Camargo Solano <socamargos@sena.edu.co>; Gloria Patricia Hernández Ospino <gphernandezo@sena.edu.co>; Diana Carolina Puentes Zorro <puentesz@sena.edu.co>
Asunto: Proceso de Cierre - Procesos Contractuales PSP - Vigencia 2020 SECOP 2

Estimados Funcionarios – Supervisores,

Buen día,

En atención a la normativa vigente sobre el cierre de los procesos contractuales, enunciado en la Circular 00006-2020 - Lineamientos SECOP II, la cual indica que: *"**Cierre de expediente contractual:** El cierre del expediente deberá llevarse a cabo únicamente cuando **no existan obligaciones postcontractuales** o **amparos vigentes**, toda vez que una vez tramitado ello dentro de la plataforma no se podrá acceder al contrato para realizar modificaciones ni publicar incumplimientos."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

En el aplicativo SECOP II, se evidencia que con la firma del informe final de ejecución contractual y el procesos de pago efectuado por el SENA en el mes de diciembre de 2020, las partes se encuentran a paz y salvo y no hay obligaciones pendientes por ejecutar, así mismo, no hay garantías o amapros vigentes debido que no hay contrato que supere la fecha del 30 de diciembre de 2020 (vigencias de los amparos: 4 meses mas de la fecha de finalización del contrato), o procesos de incumplimiento.

Por lo anterior, y atendiendo a las directrices impartidas desde el Grupo de Apoyo Adminsitrativo, me permito solicitar atentamente indicar y realizar las siguiente acciónes:

1. Se adjunta la carpeta comprimida en formato RAR, en donde encontrará las **Actas de cierre del expediente contractual – Formato GCCON-F-028 V.01,** del cual **solicito amablemente su firma** en la parte final donde se indica el supervisor – elaboró según indicaciones del formato, con destino al modulo de cierre del expediente contractual PSP vigencia 2020, por favor remitirme las actas antes de 20 de mayo de 2021.

2. **Indicarme antes del 20 de mayo de 2021**, si desea incluir algún archivo al aplicativo SECOP II, que aclaré, adicione o intervenga en la ejecución contractual de la vigencia 2020 que le haga falta, siempre y cuando lo permita la plataforma y sea consecuente con la etapa post contractual en la que nos encontramos. ***Pasada la mencionada fecha, se entenderá que no desea incluir ningun documento o archivo adicional y la oficina de contratación procederá con el cierre.***

Nota: Según las indicaciones del grupo de apoyo y la normativa SENA, es importante cerra los expedientes contractuales en el presente mes.

La oficina de contratación estará permanente atendiendo sus dudas o sugerencias respecto de este proceso.

Cordialmente,

Maria Isabel Samacá Telagüy
Contratación Directa
msamaca@sena.edu.co
5960100 Ext: 15480_Celular 3204957194
Calle 15 Nº 31 42

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Jeison Andrés Plazas Romero
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 9:48 a. m.
Para: Santos Eliecer Vera Arguelles <sveraa@sena.edu.co>; Andrea Paola Villamarin Navero <apvillamarin@sena.edu.co>; Octavio Quintero Lara <olara@sena.edu.co>; Diana Carolina Puentes Zorro <puentesz@sena.edu.co>; Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>; Cristian David Velandia Sastre <cvelandia@sena.edu.co>; Carolina Sepulveda Cardona <ccepulveda@sena.edu.co>; Maria Isabel Samaca Telaguy <msamaca@sena.edu.co>; Omar Orlando Perez Castellano <ooperez@sena.edu.co>; Piedad Rocio Alarcón <palarcon@sena.edu.co>; Juan Ricardo Montealegre Franco <ricardo.montealegre@sena.edu.co>
CC: Sonia Milena Garavito Romero <sgaravitor@sena.edu.co>; Fabio Hernandez Rodriguez <fahernandez@sena.edu.co>; Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez <njrodriguez@sena.edu.co>; Doris Cristina Guevara Armenta <dguevara@sena.edu.co>; Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>
Asunto: CIERRE DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES

Muy buenos días apreciados compañeros,

De manera atenta les recuerdo la necesidad de adelantar el trámite de cierre de expedientes contractuales en la plataforma SECOP II, de aquellos procesos que ya fueron ejecutados y la vigencia de sus pólizas ya terminaron.

Por lo cual los invito a atender lo contenido en la página 45 de la circular 00006-2020- lineamientos SECOP II, expedida por el director Jurídico de la Entidad y la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, las cuales se adjuntan.

Para el desarrollo de esta labor se debe diligenciar el formato de cierre de expediente publicado en compromiso, ubicado con el código GCCON-F-028, el cual se debe cargar como documento adjunto en la modificación del contrato " cierre de expediente", solo cuando el proceso terminó y las fechas de las garantías ya terminaron, no es posible hacerlo antes. Revisar lo expuesto por la circular 00006-2020-lineamientos SECOP II.

El cierre de expediente se debe realizar tanto para los contratos de prestación de servicios como para lo de bienes y servicios, ya que si revisan en la plataforma el estado aún continua en "ejecución", pero el plazo ya terminó, esta situación se actualiza realizando la modificación del contrato a "cerrar el expediente".

Se recomienda adelantar esta gestión a más tardar antes de terminar el mes de mayo de 2021, por ejemplo, los contratos de prestación de servicios que terminaron en diciembre y sumado a los 4 meses de pólizas, deberían haber sido cerrados en el mes de abril, por lo cual esta labor es muy importante realizarla.

Muchas gracias por la atención prestada.

Jeison Andrés Plazas Romero

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Paloquemao
plazasr@sena.edu.co
Tel.: +57 (1) 5461600 Ext. 15553
Calle 15 No. 31-42, Bogotá, Colombia

Declinación de Responsabilidades: Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.
Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.